



***DE SECRETARIOS Y SECRETOS: LOS VIGILANTES
PROTECTORES DE LA MEMORIA ESCRITA DEL SANTO OFICIO
CANARIO (SIGLO XVI)***

***SECRETARIES AND SECRETS: THE GUARDS PROTECTING THE
WRITTEN MEMORY OF THE CANARY HOLY OFFICE (16TH CENTURY)***

Fernando Betancor Pérez*

Cómo citar este artículo/Citation: Betancor Pérez, F. (2021). De secretarios y secretos: los vigilantes protectores de la memoria escrita del Santo Oficio canario (siglo XVI). *XIV Coloquio de Historia Canario-Americana* (2020), XXIV-072. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10686>

Resumen: La actividad desarrollada por el Santo Oficio en Canarias entre los siglos XVI y XIX, ha sido analizada a lo largo del tiempo de manera pormenorizada por diferentes historiadores. Sin embargo, no ha sido objeto del mismo detenido estudio la actividad emprendida por los oficiales adscritos a la institución en el distrito inquisitorial canario. En este artículo nos aproximaremos al estudio de la figura del secretario del secreto durante el siglo XVI. Su papel fue esencial en la escritura, redacción y validación de los documentos. Eran, además, vigilantes protectores del secreto y depositarios de la memoria escrita del tribunal. A través de la documentación conservada en El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) y en el Archivo Histórico Nacional (Madrid) recuperaremos la memoria de los secretarios del secreto, conoceremos sus nombres y sus trayectorias, además de establecer las relaciones personales que existían entre ellos.

Palabras clave: Inquisición, Santo Oficio, Secretario del secreto, Burocracia, Canarias, El Museo Canario.

Abstract: The activity carried out by the Holy Office in the Canary Islands between the 16th and 19th centuries has been analyzed over time in detail by different historians. However, the activity carried out by officers attached to the institution in the Canarian inquisitorial district has not been the subject of the same detailed analysis. In this article we will approach the study of the figure of the secretary of the secret during the sixteenth century. His role was essential in the writing, composition and validation of documents. They were, moreover, custodians of secrecy and custodians of the court's written memory. Through the documentation preserved in El Museo Canario (Las Palmas de Gran Canaria) and in the Archivo Histórico Nacional (Madrid) we will recover the memory of the secretaries of the secret, we will know their names and their trajectories, in addition to establishing the personal relationships that existed between them.

Keywords: Spanish Inquisition, Holy Office, Secretaries, Bureaucracy, Canarias, El Museo Canario.

Tanto la actividad procesal como el resto de las tareas judiciales emprendidas por el Santo Oficio en Canarias en el siglo XVI han sido analizadas de manera pormenorizada por diferentes historiadores a lo largo del tiempo. Sin embargo, y a pesar de su significativo papel, no ha sido objeto del mismo detenido estudio el trabajo que desempeñaron los ministros adscritos al distrito inquisitorial canario durante ese mismo período¹. El Quinientos constituye una etapa de

* Archivero. Sociedad Científica El Museo Canario. C/ Dr. Verneau, 2. 35001. Las Palmas de Gran Canaria. España. Teléfono: +34 928336800; correo electrónico: fbetancor@elmuseocanario.com

¹ El secretario ha sido objeto de estudio para otros distritos. Véase: TORQUEMADA SÁNCHEZ (1997); PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO (2001); SANTIAGO MEDINA (2014); SANTIAGO MEDINA (2015); SANTIAGO MEDINA (2016).



gran interés en el aspecto que nos ocupa. Fue en el primer siglo de andadura de la institución el período durante el que, además de constituirse Canarias como distrito independiente (1568), se trazó el perfil profesional de cada uno de sus oficiales.

Si bien en los comienzos la estructura de la Inquisición insular fue poco consistente -permaneciendo hasta 1568 dependiendo de la hispalense-, lo cierto es que a medida que fue pasando el tiempo y el tribunal insular fue madurando y configurándose «...como los de España...», la estabilidad, y con ella la complejidad organizativa y burocrática, fueron creciendo. Así, inquisidores, fiscales, secretarios del secreto, de secuestros y de juzgado de bienes, abogados de presos, alguaciles, receptores o porteros, entre otros, fueron conformando paulatinamente una especializada plantilla que tenían como objetivo «...luchar contra la herética pravedad y la apostasía...» en un territorio marcado por la dispersión territorial sobre el que era muy complicado ejercer el control sobre la ortodoxia. Consideramos que, aunque es esencial conocer los procedimientos, los tipos delictivos, las víctimas, las sentencias y las penas impuestas por los inquisidores², no menos indispensable es estudiar, identificar y contextualizar a los miembros del Tribunal con el fin de conocer quién era quien en aquella primera Inquisición canaria, discerniendo mejor, no solo las funciones específicas de cada uno, sino cuáles eran las estructuras y engranajes a partir de los que se articulaba la acción jurisdiccional.

En esta ocasión será el secretario del secreto el que actuará como hilo conductor de nuestro relato. La elección de este oficio no puede ser considerado un asunto baladí. Por el contrario, el notario del secreto fue, junto al inquisidor y al fiscal, uno de los integrantes de la tríada de oficiales indispensables y de más alto rango entre los que servían en cualquier tribunal de distrito. Además, en el caso particular del secretario, su importancia se acrecienta al constituirse desde el primer momento en el verdadero guardián del secreto, pilar básico en el que se sustentaba el óptimo funcionamiento del tribunal³. Asimismo, esa función conceptual de vigilante del sigilo, llevaba aparejada, por extensión, la de custodio de la cámara -el archivo- en el que ese secreto residía de manera material en forma de documentos. El secretario asistía a todas las audiencias, conocía todos los secretos y era depositario de la memoria del tribunal. De ahí emanaba no solo su trascendente función sino su lugar de privilegio en el contexto inquisitorial.

Paradójicamente, y a pesar de la indiscutible importancia que tuvo el secretario, lo cierto es que el debate historiográfico en torno a su figura no ha sido muy desarrollado⁴. En Canarias, como ya ha sido señalado, los historiadores no se han detenido en su estudio de manera monográfica. Conocemos a los secretarios que sirvieron en la Inquisición canaria en el siglo XVI tan solo de una manera parcial al haber figurado algunos de ellos, no todos, en investigaciones que han tenido un objeto de estudio más amplio. Así, los profesores Ronquillo y Anaya al estudiar respectivamente las primeras décadas del Santo Oficio en el archipiélago⁵, la actuación del tribunal en sus años iniciales⁶ y el control ejercido sobre los judeoconversos⁷, han ofrecido los primeros datos sobre la actividad desarrollada por el secretario del secreto durante el Quinientos. A estas investigaciones hay que sumar otros artículos en los que se aborda el estudio de la Inquisición durante el siglo XVI desde diferentes ópticas⁸. Los secretarios ocupan

2 Véase, FAJARDO SPÍNOLA (2003).

3 Sobre el secreto, véase: GALVÁN (2001).

4 SANTIAGO (2016), p. 168. La profesora Santiago consideraba que el «...olvido historiográfico...» en que había caído la figura del secretario inquisitorial era inexplicable.

5 RONQUILLO RUBIO (1991), pp. 99-101.

6 ANAYA HERNÁNDEZ (2004), pp. 2018-2031.

7 ANAYA HERNÁNDEZ (1996).

8 Asimismo, hay que señalar otros artículos en los que se ofrecen algunas noticias sobre este oficial inquisitorial: ACOSTA GONZÁLEZ (1986); FAJARDO SPÍNOLA y ANAYA HERNÁNDEZ (1991); ANAYA HER-

en estos textos un papel marginal, pero no podemos menospreciarlos ya que los datos singulares que arrojan han servido como punto de referencia obligada para nuestro análisis.

«PASÓ ANTE MÍ»: LA HUELLA DE LOS SECRETARIOS SOBRE EL PAPEL

«Pasó ante mí». Esta simple y rotunda expresión figura, a modo de cierre, y de una manera frecuente como requisito preceptivo para su validación, antecediendo a la firma del secretario en la mayor parte de los documentos generados por el Santo Oficio. La presencia de esa escueta unidad lingüística al final de cada escrito constituye la huella más evidente de ese papel substancial que se reservaba al notario del secreto. La burocracia del Santo Oficio hacía obligatorio que los secretarios presenciaran, dieran fe, refrendaran, asentaran y redactaran los registros que integraban los procedimientos impulsados por los inquisidores, de ahí que su trazo esté presente en la práctica totalidad de los expedientes producidos por el tribunal en el desarrollo de sus funciones. Su presencia constante convierte a estos mismos documentos en una fuente básica para el estudio de aquéllos que los generaban, registraban y archivaban.

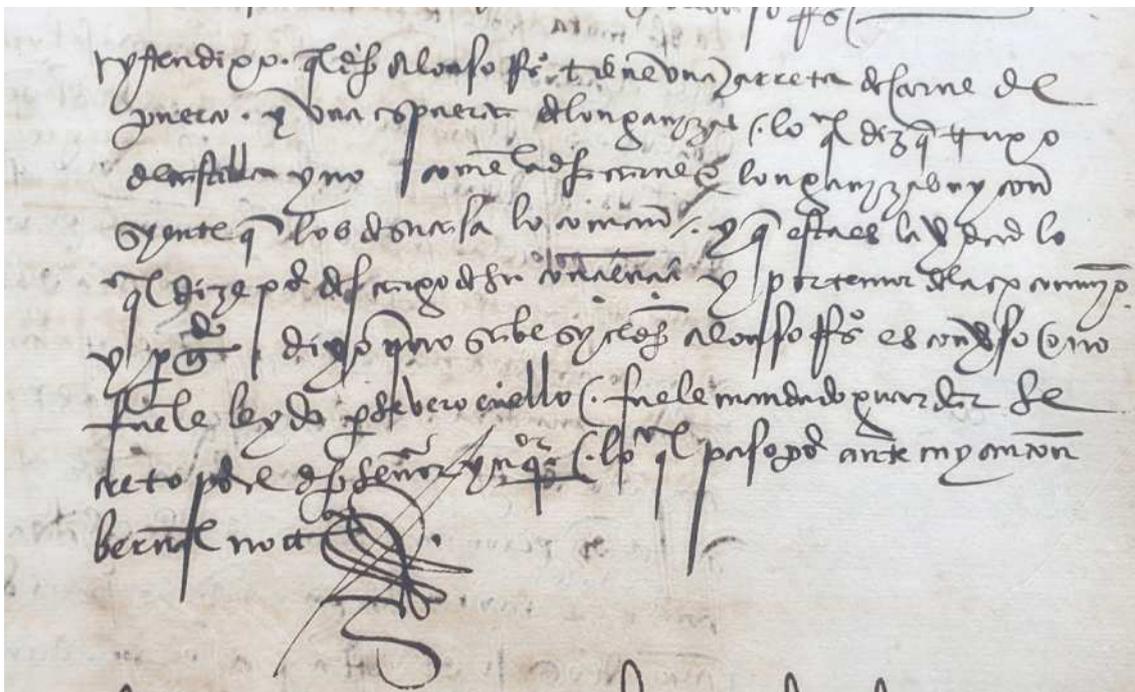


Fig. 1. «Pasó por ante my Anton Bernal, notario» (1528).

Fuente: ES 35001 AMC/INQ/CB 0004, f. 113r (Vol 06, 1ª serie, Archivo de El Museo Canario).

Las actas de las visitas realizadas al distrito por mandato del inquisidor general, así como las instrucciones, los libros de cartas, la documentación procesal y los expedientes de nombramientos generados por el propio tribunal a lo largo de sus primeros cien años de trayectoria, puede ser considerado el *corpus* documental preciso para el adecuado análisis del tema que abordamos. Ya se ha subrayado el gran valor que poseen las primeras -las visitas de inspección- para analizar múltiples aspectos sobre la naturaleza, procedimientos, organización, burocracia y hacienda inquisitoriales⁹. Las realizadas al distrito de Canarias por Hernán Bravo

NÁNDEZ (2004).

⁹ FAJARDO SPÍNOLA y ANAYA HERNÁNDEZ (1991), p. 777.

de Zayas (1574-1575)¹⁰, Juan de Gortázar (1582-1583), y Claudio de la Cueva (1592-1597) constituyen una fuente vital para la mejor comprensión de la composición y del estado en que se hallaba la Inquisición canaria en la segunda mitad del siglo XVI. La riqueza de los datos que nos ofrecen estas actas las han convertido en un sólido cimiento a través del que trazar la trayectoria descrita por los secretarios del secreto. Sin embargo, no podemos olvidar que las fuentes para el estudio del papel de estos mismos oficiales a lo largo de las primeras décadas del Quinientos son -como advirtió la profesora Ronquillo en su ya citado estudio sobre el origen del Santo Oficio de Canarias- muy dispersas, incompletas y fragmentarias, constituyendo la rica documentación inquisitorial conservada desde principios del siglo XX en El Museo Canario (procesos, cartas, mandamientos, edictos, etc.) la referencia inexcusable¹¹. De estos históricos papeles han emanado datos singulares y complementarios que han contribuido a completar el retrato que de los notarios trataremos de dibujar a continuación.

LA SECRETARÍA DEL SECRETO DEL DISTRITO DE CANARIAS

Es escasa la información con la que contamos acerca de los primeros secretarios del secreto que actuaron en el distrito canario. Bartolomé de Palacios, Pedro Ruiz de Caravantes -que ya en 1509 se titula como «notario de la Santa Inquisición»¹²-, Juan de Escobedo y Rodrigo de Paz, tal como nos informan la doctora Ronquillo¹³ y el profesor Anaya, se sucedieron en el puesto de notarios entre 1500 y 1526. En esta etapa el oficio no estaba perfectamente definido y, por otro lado, la práctica inquisitorial aún no estaba consolidada. Así, las instrucciones no eran siempre acatadas por los oficiales, lo que llevaba a que numerosos traslados y actas no fueran firmados por los fedatarios del secreto lo que hace más complicada, si cabe, tanto la identificación de los notarios como el establecimiento de su cronología al frente del cargo.

En estos años iniciales, cuando era necesario emprender alguna acción inquisitorial, se recurría a los regidores y a los notarios apostólicos para el desarrollo de las funciones que correspondían a la secretaría. Sería uno de estos escribanos de la cámara episcopal el que estaría destinado a ser uno de los primeros, si no el primero, que mantuviera un vínculo dilatado y de manera continuada con el santo tribunal y que, como consecuencia, firmara sus escrituras sistemáticamente con el título de notario del secreto del Santo Oficio. Nos referimos a Alonso de San Juan. Sus primeras actuaciones en la cámara del secreto debieron de producirse en torno a 1520. De hecho, ya encontramos su firma en documentos generados en 1521, cuando aún a su nombre se asociaba el simple título de notario, el de notario apostólico o el de «...notario público y de la audiencia episcopal de Canarias...»¹⁴. No comenzará a constar como notario del secreto hasta los primeros años de la década de 1530, razón por la que intuimos que debió de ser entonces cuando su nombramiento como tal se llevó a efecto de una manera formal¹⁵.

10 ACOSTA GONZÁLEZ (1992), pp. 17-71.

11 BETANCOR PÉREZ (2011).

12 Archivo de El Museo Canario [A.M.C.]. Inquisición de Canarias [ES 35001 AMC/INQ] 095.001, f. 20v (1509).

13 RONQUILLO RUBIO (1991), pp. 99-101.

14 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 200.007, f. 2 (2 de mayo de 1521).

15 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 095.004, f. 1v. En 1530 Alonso de San Juan añade a su título de notario apostólico el de notario de la audiencia del secreto de la Santa Inquisición. En el mismo documento ya firma también como notario del secreto del Santo Oficio.

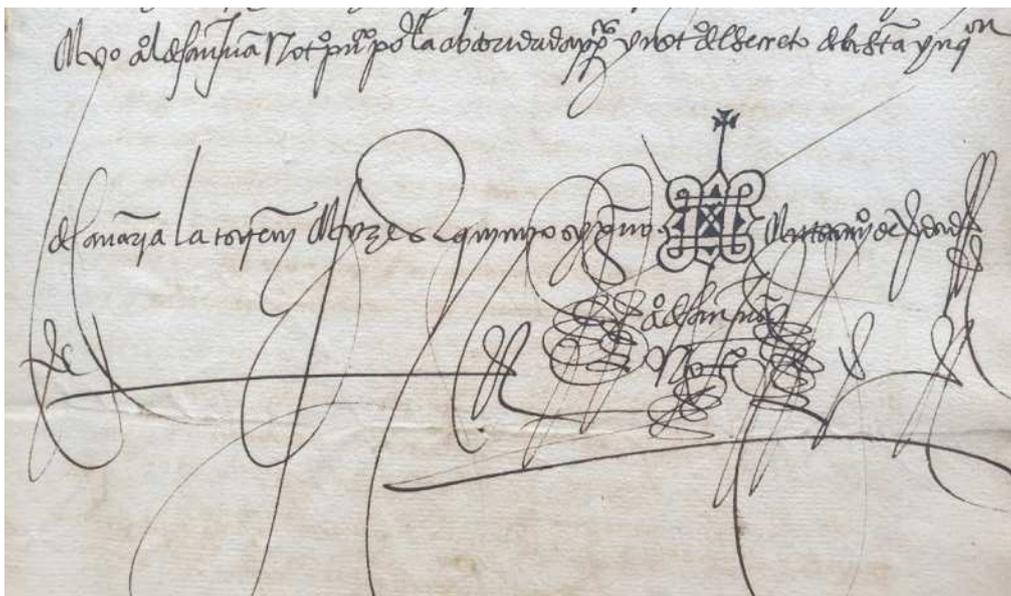


Fig. 2. «Alonso de San Juan notario público por autoridad apostólica y notario del secreto de esta Santa Inquisición» (1534). Fuente: ES 35001 AMC/NQ 095.001, f. 176r. Archivo de El Museo Canario.

La importancia del secretario San Juan radica, además de en que ocupara el cargo de un modo persistente hasta el año de su fallecimiento (1546), en el papel que desempeñó como patriarca y fundador de una saga familiar cuyos miembros ocuparían el puesto principal de la secretaría de la Inquisición canaria durante buena parte del siglo XVI. Por lo tanto, no debe de resultar extraño que Alonso de San Juan se convirtiera en toda una institución en el Santo Oficio, actuando como secretario bajo los mandatos de los inquisidores Bartolomé López de Tribaldos (1505-1520), Martín Ximénez (1524-1526) y Luis de Padilla (1527-1563). No obstante, fue precisamente con este último con el que llegó a Gran Canaria un nuevo notario, Antón Bernal, que sería el que se haría cargo de la secretaría oficialmente entre 1527 y 1531, aunque compartiendo actividad con Alonso de San Juan. Sabemos que Bernal -«...notario por la autoridad apostólica y real y del secreto del Santo Oficio...»¹⁶- llegó a Canarias en 1527 formando parte de la comitiva que acompañaba a Luis de Padilla¹⁷. Su presencia como fedatario inquisitorial no fue muy larga, ya que en 1531 se vio envuelto en una causa criminal en la que fue acusado por un delito contra el Santo Oficio, procesamiento que le obligó a abandonar su puesto¹⁸. Esta sumaria, además de constituir una de las muestras de los conflictos protagonizados por oficiales del Santo Oficio en el siglo XVI¹⁹, nos ayuda a conocer un poco mejor los problemas a los que se debió enfrentar

¹⁶ A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 094.003, f. 1v (1529) y ES 35001 AMC/INQ/CB 0002 (Vol. VII, 1ª serie), f. 209v (1531).

¹⁷ A.M.C. ES 35001 AMC/INQ CX-16, f. 3v. En una relación de acontecimientos destacados sucedidos en el Santo Oficio canario en el siglo XVI se indica que junto a Luis de Padilla y Antón Bernal arribaron al puerto de Gran Canaria el fiscal Francisco Arzola y el receptor Pedro Hernández de Peñalosa, todos con títulos otorgados por el inquisidor general Alonso Manrique.

¹⁸ A.M.C. ES 35001 AMC/INQ CXIX-48, 1531. Antón Bernal y su hijo, Juan López Bernal, fueron acusados de un delito contra el Santo Oficio por injurias contra el inquisidor y contra la institución.

¹⁹ Los secretarios se vieron implicados en conflictos, ya fuera porque incumplían las instrucciones (recibir regalos, comerciar, etc.) como por cometer delitos contra el Santo Oficio (revelar secreto). Antón Bernal, Alonso de Valdés y Pedro Martínez de la Vega se vieron envueltos en este tipo de problemas. El análisis de estos conflictos excede los límites de esta comunicación. Serán estudiados en artículos posteriores.

la institución, así como cuáles eran las circunstancias por las que atravesaba la secretaría del secreto al comenzar la década de 1530. En este sentido, de la lectura de los folios del litigio se deduce que, la llegada de Bernal, no supuso una desvinculación de Alonso de San Juan con el tribunal ya que, ante su procesamiento, es a San Juan a quien se recurre como primera opción para que se ocupe de la causa y de la secretaría. Sin embargo, el notario apostólico rechaza el ofrecimiento aduciendo estar muy ocupado en la audiencia episcopal. Ante ello, y con el fin de que el trabajo en el secreto no se paralizara, fue designado como notario Alonso Navarro. Esta forma de actuar pone de relieve que los nombramientos de oficiales eran realizados a discreción por el inquisidor insular y siempre dependiendo de las necesidades existentes en cada momento. En esta ocasión la inhabilitación del encausado Antón Bernal y las constantes ocupaciones de Alonso de San Juan, obligaron a Padilla a investir a un secretario de manera temporal -Alonso Navarro- que hiciera frente al trabajo del secreto. Lo cierto es que esa eventualidad sería muy breve. Tras la resolución de la causa y la desaparición de la escena inquisitorial de Bernal, Alonso de San Juan debió de tomar posesión de la secretaría de manera plena, tal como lo atestigua el hecho de que ya a partir de 1532 firme como notario del secreto y, además, su rúbrica sea la única que figure hasta mediados de la década de 1540 validando la documentación generada por el tribunal.

Alonso de San Juan contó desde 1543 con la colaboración de un ayudante²⁰. La figura del ayudante del secreto -que no tenía la categoría de oficial y en muchas ocasiones tampoco recibía salario- no es ajena al organigrama inquisitorial²¹. Era muy habitual su presencia en aquellos casos, como el canario, en los que se contaba con un único secretario y era necesario el apoyo de un amanuense que permitiera sacar adelante el trabajo con mayor rapidez. Sin embargo, también existía la posibilidad de que el asistente actuara como sustituto del titular en caso de enfermedad o ausencia, igualando en estos casos sus funciones a las propias de su superior. Fueron precisamente los problemas de salud de Alonso de San Juan los que abrieron las puertas de la cámara del secreto a su sobrino Juan de Vega, racionero, prior, provisor y notario apostólico. Tras el fallecimiento de San Juan en 1546, el inquisidor Luis de Padilla no dudó en proponer al Consejo el nombramiento de De Vega como notario²², avalando su candidatura con el buen trabajo desarrollado durante los tres años previos como ayudante.

Juan de Vega estuvo vinculado al secreto -primero como asistente y a partir de 1547 como secretario del secreto-, durante casi tres décadas (1543-1572). Por lo tanto, auxilió a Luis de Padilla durante 20 años (1543-1563) y se mantuvo como notario a lo largo del primer lustro del mandato de Ortiz de Funes, inquisidor que no dudó -además de responsabilizarlo de la recepturía²³- en ratificar su nombramiento cuando llegó a Gran Canaria en 1568²⁴. El papel de Juan de Vega fue especialmente relevante entre 1562 y 1568. Durante este período, como es

20 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 096.002, f. 3r (1543). En la audiencia del 2 de septiembre de 1543 figura ya Juan de Vega junto al inquisidor Luis de Padilla. A pesar de que en las instrucciones se obligaba a que los oficiales sirvieran su oficio por sí mismos y no por otros, lo cierto es que la ayudantía del secreto fue permitida desde una temprana fecha.

21 SANTIAGO MEDINA (2016), pp. 182-194. A pesar de que se afirma en este artículo que los ayudantes solían quedar en el anonimato, no sucede esto en el caso de Canarias para cuyo distrito conocemos la identidad de cada uno de los auxiliares del secreto.

22 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 304.013 (1547). En una carta fechada el 16 de febrero de 1547 se comunica el fallecimiento de Alonso de San Juan, y se propone a Juan de Vega como su sustituto.

23 Archivo Histórico Nacional [A.H.N.] Inquisición [Inq.], leg 1832, exp. 1, f. 12v. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). Juan de Vega ocupó el cargo de receptor entre 1568 y 1572. En 1573 lo relevó en este puesto el fiscal José Armas. Finalmente fue ocupado por Alonso de Olivares Maldonado.

24 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ CX-16, f. 3v. Así se afirma en una relación de los acontecimientos más relevantes ocurridos en la Inquisición de Canarias desde finales del siglo XVI.

sabido, el distrito no contó con inquisidor²⁵, debiéndose hacer cargo del destino del tribunal el propio De Vega en unión del fiscal Cervantes²⁶. Este hecho revela que el notario era, sin duda, uno de los oficiales de mayor responsabilidad y prestigio en el ámbito inquisitorial.

Llegados a este punto, y a tenor de lo referido hasta el momento, consideramos interesante subrayar que la secretaría durante los 50 años comprendidos entre 1520 y 1570 estuvo servida solo por tres notarios titulares, Alonso de San Juan (1520-1546), Antón Bernal (1527-1531) y Juan de Vega (1547-1572). La permanencia al frente del secreto de sus responsables durante tan largo período de tiempo, especialmente en los casos de San Juan y De Vega, debió de contribuir a que el oficio ganara en estabilidad y precisión. Sin embargo, esta inercia varió de forma radical a partir de 1570, sucediéndose a lo largo de los últimos treinta años del siglo nueve secretarios y cuatro ayudantes. Esta circunstancia, sumada a los conflictos protagonizadas por estos oficiales, transformaron aquella armoniosa y firme situación reinante en décadas precedentes.

Una de las causas que complicó la situación en la secretaría no fue otra que la enfermedad padecida por Juan de Vega desde 1570. Su ausencia reiterada por este motivo requirió que Pedro de los Ríos interviniera de manera ocasional en los asuntos relacionados con el secreto. Además, la precaria salud del provisor propició los nombramientos como asistente y ayudante de Pedro Martínez de la Vega y de Marcos de San Juan respectivamente. El primero, paje del inquisidor Ortiz de Funes, actuó desde 1570 como escribiente, aunque sin categoría de ayudante y sin autorización para acceder a la cámara del archivo²⁷. Por su parte, Marcos de San Juan, racionero e hijo del difunto Alonso de San Juan, se convirtió en 1572 en asistente de su primo, Juan de Vega²⁸, permaneciendo en el ejercicio de la ayudantía hasta cerca de 1574, año en que sería ascendido a secretario con facultades plenas tras el fallecimiento de De Vega. Lo sucedido con Juan de Vega y Marcos de San Juan pone de manifiesta que, al menos en esta época, ocupar el puesto de ayudante era una garantía para, con el paso del tiempo, promocionar y convertirse en oficial del Santo Oficio.

Contrariamente a lo que había sucedido con su padre y su primo, la permanencia de Marcos de San Juan en el cargo fue muy breve. Su delicada salud le obligó a desatender su oficio durante meses²⁹. Ante ello, con el fin de que no se paralizara la actividad, el inquisidor Ortiz de Funes propició la designación como ayudante de su propio paje, el ya citado Pedro Martínez de la Vega, que había llegado a Gran Canaria desde Sevilla formando parte de su séquito en 1568. Si bien, como ya hemos señalado, Martínez de la Vega había escrito ya en el secreto de manera esporádica desde 1570, en tiempos de Juan de Vega, lo cierto es que fue a partir de 1574 cuando este joven criado del inquisidor -no hay que olvidar que contaba apenas con 18 años en este momento- permaneció vinculado a la ayudantía del secreto de manera constante incluso tras la muerte de Funes³⁰. Así, se mantuvo ligado a la secretaría hasta 1591, en ocasiones actuando

25 ANAYA HERNÁNDEZ (1996), pp. 306-309.

26 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp 1, (s. f.). Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). En un documento fechado el 9 de febrero de 1575 se indica que el período transcurrido entre el fallecimiento de Padilla (1562) y la llegada de Ortiz de Funes (1568) los dos oficiales citados estuvieron al frente del distrito.

27 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 358r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). El propio Pedro Martínez de la Vega declara que no accedió al secreto hasta el fallecimiento de De Vega.

28 ANAYA HERNÁNDEZ (1996), p. 312. A pesar de que se haya afirmado que Juan de Vega falleció en 1569, un año después de la llegada de Ortiz de Funes, hemos podido constatar que continuó firmando y refrendando documentos hasta principios de 1572. A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 108.004, f. 22r (1572).

29 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 1, f. 16r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). En 1574 el inquisidor Ortiz de Funes así lo hizo saber al visitador en el transcurso de su visita.

30 A Pedro Martínez de la Vega se hace referencia tanto como ayudante del secreto como secretario. Su titularidad en el cargo debe reducirse a un corto espacio en la década de 1580 tras su nombramiento como tal secretario del secreto por el visitador Gortázar.

como notario titular.

La designación de Martínez de la Vega como ayudante no supuso problema alguno para que en 1574, pocos meses antes de la muerte de Marcos de San Juan, fuera también propuesto como ayudante Alonso Flores de San Juan³¹, quien compartiría durante años la ayudantía junto al paje del inquisidor. La convivencia de los dos jóvenes asistentes en una misma secretaría no fue fácil. El recelo que causaba el posible ascenso de uno en detrimento del otro fue una fuente constante de conflictos y tensión entre ambos³². Alonso Flores de San Juan -que simplificó su nombre firmando como Alonso de San Juan y que ejerció, además, como notario público en las décadas de 1580 y 1590³³- había llegado a la secretaría de la mano de sus tíos, el provisor Juan de Vega y el racionero Marcos de San Juan, y apoyando asimismo su ingreso en la estela de buen hacer que había dejado su abuelo, el primer Alonso de San Juan. Terminaría sus días en la Inquisición compaginando su puesto de ayudante con el de secretario de secuestros, cargos que ocuparía hasta finales del siglo. Por su parte, los inquisidores Diego Osorio de Seijas y Juan Lorenzo consideraron en 1580 que en Pedro Martínez de la Vega concurrían las capacidades necesarias para hacerse cargo del secreto³⁴. En este puesto se mantendría durante una década. Además, tras caer enfermo Diego Ruiz de Salazar, desde 1583, el que fuera criado del inquisidor Funes, conciliaría la secretaría con el cargo de receptor³⁵.

Volviendo al hilo cronológico de nuestro relato, el fallecimiento en 1575 de Marcos de San Juan propició que en la cámara del secreto surgieran nuevos protagonistas, ya que en esa fecha ninguno de los ayudantes -Pedro Martínez de la Vega y Alonso Flores de San Juan- promocionaron a notario, probablemente debido a su corta edad al tener ambos en torno a 19 años en aquel momento. El nombramiento de los secretarios Alonso de Valdés y Diego Flores de San Juan traería consigo una novedad en la historia de la Inquisición de Canarias. En efecto, hasta 1575 el tribunal había contado con un único notario del secreto. Sin embargo, la necesidad de dos secretarios -además de la urgencia de dos inquisidores- fue consignada por Hernán Bravo de Zayas entre las conclusiones de su visita de inspección. En esta observación del visitador hay que buscar el origen de que desde 1575 existieran dos puestos principales en el secreto, bicefalia notarial que, a pesar de estar recogida como norma en las instrucciones dictadas por el inquisidor general en 1498³⁶, no se aplicó en Canarias hasta 1575.

Diego Flores de San Juan, hijo del ya histórico Alonso de San Juan y hermano de Marcos de San Juan, permaneció como cosecretario del Santo Oficio canario aproximadamente hasta 1580, mientras que el canónigo Alonso de Valdés se mantendría en su puesto al menos hasta 1587, ya que es hasta esa fecha cuando figura dando fe de los actos inquisitoriales. Además, como ya referimos, en 1580, probablemente en sustitución de Diego Flores de San Juan, había sido designado Pedro Martínez de la Vega como notario del secreto, quien ocuparía la secretaría

31 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 370r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). Martínez de la Vega en su declaración durante la visita indica que fue nombrado en noviembre de 1574.

32 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 1, f. 437r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575). En noviembre de 1574 Alonso Flores de San Juan fue inhabilitado durante unos días tras ser acusado de revelar el secreto por Pedro Martínez de la Vega. Tras investigar el caso se llegó a la conclusión de que todo había sido causado por la envidia que existía entre ambos.

33 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 304.016, f. 309v. En una carta remitida al Consejo en 1605 se informa que Alonso Flores de San Juan había sido notario público pero que había vendido su escribanía.

34 A.H.N. Inq., leg. 1831, exp. 4, f. 13r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). En 1592 Pedro Martínez de la Vega declara que había sido nombrado por los citados inquisidores en 1580.

35 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 304.016, f. 148r. En una carta remitida al Consejo se informa de esta circunstancia. A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 508r. Visita del inquisidor Juan de Gortázar (1582-1583).

36 En la instrucción X, al ordenar que, de las tres llaves de la cámara del secreto, dos estén en poder de los secretarios, ya se está manifestando el requerimiento normativo de dos oficiales a cargo de la secretaría.

hasta 1591³⁷.

El año de 1592 estuvo marcado por la llegada al distrito del visitador-inquisidor Claudio de la Cueva, quien encontraría a Francisco Ibáñez como responsable de la secretaría. Este nuevo notario, al que ya hallamos firmando documentos desde 1590³⁸, procedía de la Inquisición de Llerena donde, a pesar de su escasa habilidad, había ocupado el puesto de receptor³⁹. Ibáñez llegó a su nuevo destino por nombramiento del inquisidor general Gaspar de Quiroga. Compartió la secretaría entre 1590 y 1591 con Pedro Martínez de la Vega y con el sustituto de este último tras su traslado a Sevilla, el racionero Pedro Espino de Brito⁴⁰. Además, en estos años, la incompetencia de Ibáñez⁴¹ obligó a que también Juan Rico, portero, colaborara en el secreto como escribiente. Las referencias a este secretario, así como su vínculo con el secreto, desaparecen en torno a 1594⁴².

Finalmente, el siglo XVI se cerraría en la Inquisición de Canarias con dos nuevos notarios: Juan Martínez de la Vega, hermano de Pedro Martínez de la Vega, y Juan de Olivares. Nombrados en 1591⁴³ y 1593⁴⁴ respectivamente, contaron ambos, como indicamos con anterioridad, con el notario de secuestros, Alonso Flores de San Juan, como ayudante. El protagonismo en esta última década, así como durante los primeros años del siglo XVII, lo ostentó, no obstante, Juan Martínez de la Vega⁴⁵, toda vez que Juan de Olivares fallecería de manera repentina en 1595⁴⁶.

37 A.H.N. Inq., leg. 359, f. 70v. En el registro de cámara del inquisidor Quiroga, Pedro Martínez de la Vega figura ya en 1592 como notario del secreto del tribunal de Sevilla.

38 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 133.006, f. 24r (1590)

39 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 4, ff. 26v-27r, 66r, 73r, 11r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). Durante la visita son numerosas las declaraciones sobre la incompetencia de Ibáñez.

40 A.H.N., Inq., leg. 1832, exp. 4, f. 66r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). En 1592 Espino de Brito declara que había empezado a ejercer el cargo en diciembre de 1591 por nombramiento de Francisco Madaleno.

41 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ LXX-9 (1592). En una carta el inquisidor se queja de su escasa pericia.

42 PÉREZ-BUSTAMANTE (1980), p. 268. En una relación de oficiales del distrito fechada en noviembre de 1594, a raíz de la muerte del inquisidor general Quiroga, ya no figura Ibáñez como secretario del distrito.

43 A.H.N. Inq., leg. 359, f. 63 Juan Martínez de la Vega fue nombrado en septiembre de 1591, encargándose de la visita de inspección y ocupando el puesto de secretario del distrito.

44 A.H.N. Inq., leg. 359, f. 172v. Su nombramiento se produjo en octubre de 1593.

45 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ 304.016, f. 303v. En una carta remitida por el Consejo en 1603 se ordena a Juan Martínez de la Vega regresar «a España» con su familia.

46 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ CXXV-6 y CXXXVIII-18 (1595). Su muerte fue investigada en 1595 al tenerse sospechas de que había sido asesinado, ya que la noche de su fallecimiento también se había producido un hurto en su casa. No obstante, Honorato Juan Reinaldos, médico, declaró que la muerte pudo ser ocasionada por los achaques que padecía el secretario. Asimismo, el también médico Ruy Gómez apoya esta idea considerando que podría haberse producido por un absceso de pus en el hígado

Secretario del secreto	Fechas de ejercicio
Bartolomé Palacios, Pedro Ruiz de Caravantes, Juan de Escobedo, Rodrigo de Paz	1500-1520
Alonso de San Juan	1520-1546
Antón Bernal	1527-1531
Alonso Navarro	1531
Juan de Vega	1547-1572
Pedro de los Ríos	1571
Marcos de San Juan	1574-1575
Alonso de Valdés	1575-1586
Diego Flores de San Juan	1575-1576
Pedro Martínez de la Vega	1580-1591
Francisco Ibáñez	1590-1594
Pedro Espino de Brito	1591
Juan Martínez de la Vega	1591-1603
Juan de Olivares	1593-1595

Ayudante del secreto	Fechas de ejercicio
Juan de Vega	1543-1546
Marcos de San Juan	1572-1574
Pedro Martínez de la Vega	1570-1580
Alonso Flores de San Juan	1574-1591 / 1592-16...
Juan Rico	1591-1592

Fuente: A.H.N y A.M.C. Elaboración propia.

EL SECRETARIO: HABILIDAD Y HONESTIDAD

«Silencio el secretario, sabio y práctico». En este verso condensó Cairasco de Figueroa el perfil del notario inquisitorial ⁴⁷. La sabiduría, la cautela, la discreción y la habilidad para el desarrollo de sus funciones se contaban entre las capacidades indispensables que se exigía a los secretarios. Ahora bien, de una manera reglada no existía requisito alguno en relación al nivel de instrucción que debían tener y tampoco una norma excluyente en relación a la edad o a la naturaleza laica o religiosa de los mismos. De hecho, en el caso que nos ocupa hallamos tanto secretarios procedentes del ámbito eclesiástico como del civil. Entre los primeros encontramos a los racioneros Marcos de San Juan y Pedro Espino de Brito; al prior, racionero y provisor Juan de Vega y al canónigo Alonso de Valdés. En cuanto a los secretarios laicos ocupan un lugar relevante Alonso de San Juan, Diego Flores de San Juan, Pedro Martínez de la Vega y Juan Martínez de la Vega, cuyo estado civil de casados, además de poner de manifiesto esta laicidad, no suponía una traba para el desarrollo de sus funciones en el secreto. Asimismo, como hemos señalado, tampoco la edad que debían tener en el momento de acceder al puesto estaba regulada. De esta forma, encontraremos a unos notarios que, como Marcos de San Juan y Alonso de Valdés, contaban con 35 y 32 años en el momento de acceder al cargo, hasta otros que, como Alonso Flores de San Juan y Pedro Martínez de la Vega, habían cumplido apenas los

⁴⁷ CAIRASCO DE FIGUEROA (1615), p 278.

19 cuando fueron nombrados ayudantes, pasando por Diego Flores de San Juan que, en 1575 cuando accedió a la secretaría, tenía aproximadamente entre 46 y 49 años, tal como indican los testigos que declararon en su información de limpieza de sangre⁴⁸.

Finalmente, tampoco era un requisito formalmente establecido que los secretarios fueran o no de naturaleza foránea. Sin embargo, se prefirió, al menos en los primeros momentos de andadura de la Inquisición, a los oficiales procedentes del exterior del distrito. Con ello se disminuían las probabilidades de que los aspirantes contaran con una red social consolidada que pusiera en peligro aspectos tan básicos para el tribunal como el secreto, o que se facilitara el ejercicio de influencias y recomendaciones entre familiares y conocidos. Por otro lado, no hay que olvidar que en Canarias en el siglo XVI era casi inevitable recurrir a otros espacios geográficos para reclutar a los ministros al no ser una tarea sencilla encontrar en el archipiélago a personas con la formación y habilidad precisas para ocupar este tipo de puestos. Por lo tanto, no debe resultar extraño que fueran al menos siete los secretarios llegados desde Castilla para hacerse cargo de la cámara del secreto:

Secretario	Origen
Alonso de San Juan	Béjar del Castañar (Salamanca)
Antón Bernal	-
Alonso de Valdés	Villar de Águila (Cuenca)
Pedro Martínez de la Vega	Sevilla
Juan Martínez de la Vega	Sevilla
Francisco Ibáñez	Extremadura
Juan de Olivares	Asturias

Fuente: A.H.N y A.M.C. Elaboración propia.

Seis horas de trabajo diarias entre tinta y papel

Tal como afirmó Joseph Pérez, las funciones que tenían asociadas los secretarios del secreto «...les convertían en los agentes más importantes de los distritos, más importantes incluso que los inquisidores...»⁴⁹. En efecto, la necesidad de que el notario estuviera presente como fedatario en la práctica totalidad de los actos que se celebraban en las audiencias inquisitoriales lo convirtió en una pieza clave en los tribunales de distrito. Por lo tanto, cualquier documento que fuera expedido o reflejara un acto que transcurriera ante el tribunal debía ser escrito y relatado por los secretarios. Éstos redactaban y daban fe de lo sucedido, pero en ningún caso tenían prerrogativas para llevar a cabo acciones jurisdiccionales. Esta restricción llevaba aparejada la prohibición de que recibieran en audiencia en solitario, siendo siempre necesaria la presencia del inquisidor⁵⁰. A pesar de que, como se ha indicado, los secretarios debían dar fe de que lo escrito correspondía fielmente con lo sucedido y declarado ante el tribunal, lo cierto es que no siempre lo hicieron. Especialmente durante las dos primeras décadas del Quinientos es habitual que no figure el refrendo del notario en las testificaciones. Incluso, durante la segunda mitad

48 A.H.N. Inq., leg. 1412, exp. 15. Información de limpieza de sangre de Diego Flores de San Juan y su mujer Catalina de Vega (1576).

49 PÉREZ (2003), p. 108.

50 En 1503 fue dictada una provisión en la que se subrayaba la incapacidad jurisdiccional del secretario, aspecto, por otro lado, recogido en las instrucciones establecidas por el inquisidor general en 1484 y 1498.

del siglo XVI, los visitadores seguían criticando que esta norma no se cumpliera de manera sistemática. Las amonestaciones por esta razón fueron habituales. Así, en 1574 Hernán Bravo de Zayas censuró que Juan de Vega, ya difunto en ese momento, no insertara su preceptiva firma en una de las moniciones en el proceso de Juan Herrero, o que Marcos de San Juan no hiciera constar que la sentencia de la causa contra una esclava morisca se hubiera leído ante el fiscal⁵¹ o, que este mismo secretario, no reparara en que faltaba la hoja tercera del proceso de Alonso de Roelas⁵². Porque la integridad de los expedientes, como depositarios del archivo, también era una responsabilidad de los notarios.

Los empleados del secreto tenían, tal como quedaba consignado en las instrucciones dictadas en 1498, una jornada laboral de seis horas, distribuidas en turnos de mañana y tarde. Los ministros solían cumplir con el preceptivo horario de trabajo e incluso, en algunos casos, haciendo horas extraordinarias si la situación lo requería, especialmente cuando se preparaba un auto de fe, acontecimiento para el que había que evacuar con premura la documentación relativa a los pleitos de todos los encausados que participaban en él⁵³. No obstante, se han identificado algunas excepciones a esta plena dedicación. Marcos de San Juan y Alonso de Valdés, ambos canónigos, solían faltar al cumplimiento de su horario -y también de sus funciones- tanto por razones de salud como porque sus actividades como dignidades catedralicias les impedían concurrir de manera constante a la Inquisición. En este sentido, a Alonso de Valdés se le criticó que no se presentara a su puesto y que «...por su culpa y por tener una de las tres llaves del secreto...» no pudiera cumplir el resto de los oficiales con las seis horas de audiencia diarias⁵⁴. Asimismo, también Francisco Ibáñez solía ausentarse del secreto, llegando a no acudir por las tardes a su trabajo poniendo como excusa que hacía mucho calor⁵⁵.

Ahora bien, sin duda alguna, para un oficial que tenía como instrumento básico para desarrollar su trabajo la escritura, saber escribir bien -tanto conceptual como gráficamente- era uno de los requisitos inexcusables. Su letra tenía que ser clara y comprensible, pero también debían contar con habilidades para relatar, para narrar los acontecimientos y actos que estaban obligados a trasladar al papel. Pedro Martínez de la Vega fue considerado uno de los oficiales del secreto más competente a lo largo del siglo XVI. Así, en la visita realizada por Hernán Bravo de Zayas en 1575, a pesar de contar solo con 19 años y ser todavía ayudante, fue muy elogiado por el inquisidor Ortiz de Funes. Afirmaba sobre él que no se dejaba nada en el tintero, que disfrutaba de mucha memoria y que ningún otro tenía más habilidad en las islas⁵⁶. Años más tarde, en 1592, Martínez de la Vega, aunque ya había abandonado el distrito al haber sido nombrado secretario del hispalense⁵⁷, era recordado por el fiscal Armas como un oficial con «... buena pluma...», habilidad y suficiencia⁵⁸.

51 A.H.N. Inq., leg. 1831, exp. 1. (s.f.). Visita del Inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575).

52 A.H.N. Inq., leg. 1822, exp. 19, f. 3r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575).

53 A.H.N. Inq., leg. 359, f. 4r. Registro de cámara del inquisidor general Quiroga. El 16 de julio de 1590 el Consejo ordena pagar 20 ducados a Pedro Martínez de la Vega, ayudante del secreto, como ayuda de costa por los trabajos extraordinarios realizados en la preparación del auto de fe que se celebró en 1587.

54 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 492r. Visita del inquisidor Hernán Bravo de Zayas (1574-1575).

55 A.H.N. Inq., leg. 1831, exp. 4. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1587).

56 A.H.N. Inq., 1822, exp. 19, f. 174v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

57 A.H.N. Inq., leg. 359, f. 109r. Registro de cámara del inquisidor general Quiroga. Pedro Martínez de la Vega figura ya en 1592 entre los oficiales que reciben ayuda de costa por su participación en el auto de fe celebrado en Sevilla en junio de ese año.

58 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 6, f. 9r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1595). José Armas declara: «Para el oficio de notario del secreto tiene mucha habilidad y suficiencia y así por esto como por su buena pluma sustentó él solo todos los negocios de esta Inquisición...» (...) «...y entiende este declarante que tiene todas las calidades que se requieren para este oficio que ejerce».

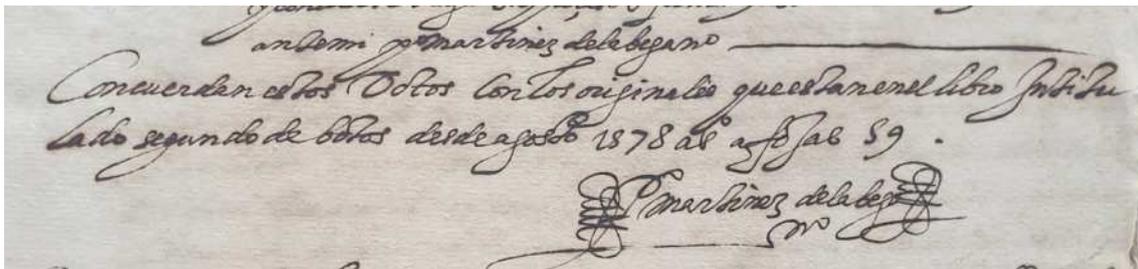


Fig. 3. Firma de Pedro Martínez de la Vega (1587). Fuente: ES 35001 AMC/INQ 117.001, f. 6r. Archivo de El Museo Canario.

La otra cara de la moneda -la escasa aptitud y la desgana en el desempeño- está representada tanto por Alonso de Valdés, a quien en 1582 sus compañeros califican como muy poco hábil⁵⁹, como, sobre todo, por Francisco Ibáñez. A este último, en 1592, un año después de su nombramiento, se le acusó de no contar con «...pluma y nota ni estilo de inquisición...», además de tener «...mucha insuficiencia para el oficio que usa porque en escritura es muy tardo y escribe con mucha indecencia...». De él se llegó a comentar que ni leía ni escribía bien⁶⁰, siendo célebre en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria las dificultades que tuvo para leer un edicto públicamente, causando su limitada destreza murmuración, vergüenza y burlas entre los presentes. La contrastada impericia del secretario⁶¹ fue el origen de que en 1592 fuera remitida una carta de queja al inquisidor general subrayando que «...no sabe ni leer ni escribir y su propia letra, como es tan mala, lee peor que la ajena...»⁶². Con toda probabilidad esta incapacidad contribuiría a que su firma y su letra desaparecieran de las páginas de la Inquisición canaria en torno a 1594.



Fig. 4. Firma de Francisco Ibáñez (1590). Fuente: ES 35001 AMC/INQ/CB 0040, f. 237r (Vol. 7, 2ª Serie). Archivo de El Museo Canario.

59 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 36v y 42v. Visita del inquisidor Juan de Gortázar (1582-1583). El inquisidor Juan Lorenzo y el fiscal José Armas declaran acerca de la ineptitud de Alonso de Valdés.

60 A.H.N. Inq., leg. 1831, ex. 4, f. 26v. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1595).

61 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 4, f. 66v. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1595). Pedro Espino de Brito, notario del secreto en 1591, considera que carece de para ser secretario del secreto ya que, además de no leer ni escribir bien, no tiene el estilo para el buen despacho de los asuntos del tribunal.

62 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ LXX-9, f. 1r. Carta remitida al inquisidor general el 13 de marzo de 1592 en la que se hace alusión, además, a la incapacidad que ya había demostrado Ibáñez en el tribunal de Llerena como receptor y donde se le había encausado en razón de las irregularidades cometidas en el secuestro de los bienes. Véase al respecto: A.H.N., Inq., leg. 1989, exp. 5 (1577).

Oficiales honestos y limpios de sangre

La honestidad era uno de los valores más estimados entre los oficiales del Santo Oficio. El ejercicio de esta virtud por parte de los secretarios del secreto implicaba no solo actuar correctamente, de acuerdo con las normas dictadas propias de su oficio, sino que su comportamiento virtuoso tenía que extenderse también a su vida personal, que debía discurrir de acuerdo con los preceptos morales establecidos. Así, los escándalos, los conflictos entre los oficiales, el ejercicio de actividades lucrativas, la oposición a la propia institución y la vida poco decorosa eran penalizados por el tribunal. Una muestra de que este tipo de conductas no se dejaban pasar sin castigo la encontramos en 1531, año en que, tras ser acusado de injurias contra el inquisidor, el notario Antón Bernal debió de ser inhabilitado por cometer un delito contra el Santo Oficio⁶³.

Por el contrario, y a pesar de ser muy criticadas, las actitudes escandalosas relacionadas con el amancebamiento fueron más consentidas. Hubo en el distrito canario varios secretarios acusados bien por convivir con mujeres sin haber contraído matrimonio o bien porque su estado de eclesiástico no lo permitiera. A Juan de Vega, provisor y prior -aunque ya difunto cuando fue inculcado-, se le acusó en 1574 de vivir en casa de Inés Herrera, hija del reconciliado Bartolomé Páez. El comportamiento manifestado por De Vega fue considerado muy grave, teniendo en cuenta su condición sacerdotal. No obstante, su falta se vio agravada por el hecho de contar con varios hijos fruto de aquella relación y de haber intentado que uno de ellos accediera a la familiatura siendo nieto de condenado⁶⁴. Asimismo, en 1583, el también canónigo Alonso de Valdés, fue acusado por el visitador Juan de Gortázar de la misma falta porque era público que el racionero convivía con la viuda Ana Carrillo, contando también con descendencia, razón por la que había en la «...ciudad mucha murmuración que causa escándalo...»⁶⁵. A pesar de las habladurías que estas situaciones motivaban, lo cierto es que no hay constancia de que los implicados fueran objeto de algo más que una advertencia por la que se les obligaba a deponer una actitud deshonestas que llevaba el descrédito a la propia institución.

Además de honestos y recatados, los secretarios, como el resto de los oficiales de la Inquisición -así como sus esposas-, debían ser limpios de sangre y acreditar su condición de descendientes de cristianos viejos en el momento de su ingreso⁶⁶. La inexistencia de manchas en el linaje de los notarios que provenían de la carrera eclesiástica -los canónigos Juan de Vega⁶⁷, Marcos de San Juan, Alonso de Valdés y Pedro Espino de Brito- estaría fuera de toda duda. En cuanto al resto de los notarios, hasta el momento, solo hemos podido tener acceso a la información de limpieza de sangre del secretario Diego Flores de San Juan⁶⁸, informe realizado en 1576, un año después de su nombramiento como secretario del secreto.

Ahora bien, en algunas ocasiones durante el siglo XVI, especialmente cuando urgía cubrir una vacante, este trámite era eludido. Fue este el caso de Pedro Martínez de la Vega, cuyo

63 A.M.C. ES 35001 AMC/INQ CXIX-48 (1531). Tanto Antón Bernal como su hijo, Juan López Bernal, fueron acusados de injurias contra el inquisidor.

64 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 1, f. 17v, 26r y 32v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

65 A.H.N. Inq., leg. 1832-2, f. 492v. Visita del inquisidor Juan de Gortázar (1582-1583).

66 En las instrucciones dictadas en 1488 se precisaba que los hijos y nietos de condenados no podía hacer uso de oficios públicos (instrucción XI). Las pruebas de limpieza de sangre se convirtieron en requisito previo al ingreso desde mediados del siglo XVI. Véase: LÓPEZ VELA (1993), pp. 226-247.

67 A.H.N. Inq., leg. 1831, exp. 2., f. 88v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575). Ortiz de Funes declara en 1574 que el padre de Juan de Vega había sido reconciliado, hecho que no era relevante puesto que el secretario ya había fallecido.

68 A.H.N. Inq., leg. 1412, exp. 15 (1576). Información de limpieza de sangre de Diego Flores de San Juan y Catalina de Vega, su mujer.

acceso al secreto no estuvo precedido por la confección de la preceptiva acta de limpieza. Esta falta no pasó desapercibida para el visitador Bravo de Zayas quien exigió explicaciones ante un comportamiento tan heterodoxo por parte del inquisidor. La respuesta no se hizo esperar. Ortiz de Funes nombró a Martínez de la Vega por la vía de urgencia ante la necesidad de un ayudante en la secretaría y porque no halló en la ciudad cristianos viejos que pudieran ocupar el cargo «...puesto que no saben leer ni escribir...». Por otro lado, no se pudo elaborar el informe en razón de la complejidad y lentitud que suponía tramitar este tipo de documentos en las ocasiones en que el pretendiente era, como en este caso, de origen foráneo. No obstante, Funes avala la condición de cristiano viejo de su protegido indicando que su madre era hermana legítima de Juan Rodrigo, que al ser portero de la Inquisición de Toledo sí tenía atestiguada su condición de limpieza⁶⁹. Algo similar sucedió con Alonso Flores de San Juan. Tampoco cumplió con el precepto de informar sobre su limpieza cuando ingresó como ayudante del secreto. Sin embargo, su condición de cristiano viejo estaba asegurada porque no sólo era nieto de Alonso de San Juan y sobrino del racionero Marcos de San Juan, sino hijo de Catalina de Vega⁷⁰, hermana de un oficial del Santo Oficio en Lanzarote del que sí había probanza⁷¹. Sin embargo, el mayor problema al que tendría que enfrentarse Alonso Flores de San Juan vendría motivado por las dudas que suscitaba la limpieza de sangre de su mujer, Juana López de Campos, hecho que atestigua que las mujeres de los oficiales también eran investigadas⁷².

LA FAMILIA SAN JUAN DE VEGA: UN LINAJE AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DEL SECRETO

A tenor de lo que hemos ido exponiendo en las páginas precedentes, los vínculos familiares constituyeron un factor de vital importancia en la secretaría del distrito canario. De este modo, a lo largo del siglo XVI accedieron a la cámara del secreto de manera sucesiva cinco miembros de la familia San Juan-De Vega. Esta saga familiar fue fundada por Alonso de San Juan. Originario de Béjar del Castañar (Salamanca), llegó a Gran Canaria a principios del Quinientos acompañado de su mujer, Isabel Macías, natural de Monte Hermoso (Plasencia, Extremadura). Fruto de este matrimonio nacería, entre 1526 y 1530, Diego Flores de San Juan, mientras que su hermano, Marcos de San Juan, vendría al mundo en torno a 1538. Este último se aplicaría en la carrera eclesiástica, alcanzando en 1567 la dignidad de racionero de la Catedral de Canarias. Alonso de San Juan era, como ya hemos señalado, notario por autoridad apostólica y su firma figura asociada a la documentación inquisitorial, al menos, desde la década de 1520, permaneciendo hasta el momento de su fallecimiento en 1546, ocupando la plaza de secretario del secreto

El relevo de Alonso de San Juan sería tomado por su sobrino Juan de Vega, que había sido el ayudante del secreto durante los últimos 3 años de vida de su tío. Juan de Vega que, además de secretario era racionero, prior y provisor, permaneció en el cargo durante casi 30 años, cesando en sus funciones en 1572, poco antes de morir.

69 A.H.N. Inq., leg. 1822, exp. 19, f. 173v. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

70 A.H.N. Inq., leg. 1412, exp. 15 (1577). Información de limpieza de sangre de Diego Flores de San Juan y Catalina de Vega, su mujer.

71 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 2, f. 380r. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

72 A.H.N. Inq., leg. 1832, exp. 4, f. 2v. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). En 1602 Juan Martínez de la Vega hace referencia a esta mancha en relación a Alonso Flores de San Juan.

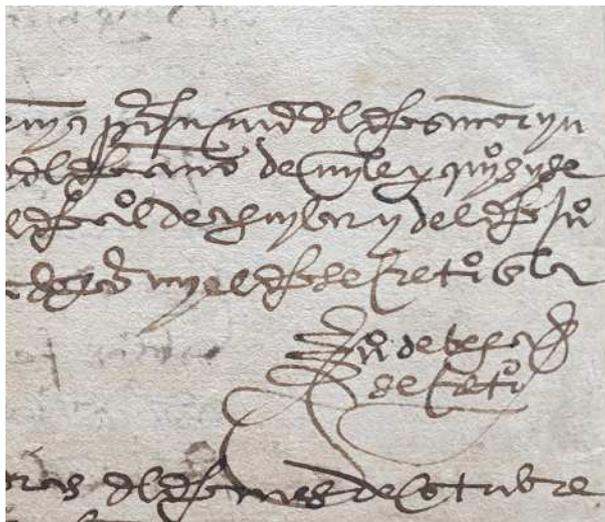


Fig. 5. Firma de Juan de Vega, secretario (1570). Fuente: ES 35001 AMC/INQ 108.002, f. 18v. Archivo de El Museo Canario.

Con el fallecimiento del provisor no se extinguiría la relación de la familia San Juan-De Vega con el secreto inquisitorial. Como ha sido anotado, desde 1571 Juan de Vega contó como ayudante con Marcos de San Juan, cargo desde el que ascendería al de secretario tras la desaparición de aquél. Se da la circunstancia de que Marcos de San Juan, además de primo de Juan de Vega, era hijo de Alonso de San Juan. Esta relación de parentesco se convirtió en un aval y en un argumento de peso a través del que justificar su posición en el seno del tribunal. Así, en 1574 Marcos de San Juan, en su declaración ante el visitador Hernán Bravo de Zayas, no dudó en recordar al inquisidor que su padre, Alonso de San Juan, «...gastó su vida y su hacienda en servir al Santo Oficio...» y que su tío había sido también secretario durante treinta años⁷³. Esta forma de comportamiento supone una muestra evidente de que la persistencia del vínculo familiar subsistía en la memoria y se convertía en una garantía que trascendía la temporalidad, tal como se ha advertido también en otros tribunales de distrito⁷⁴.

En 1575, tras el fallecimiento de Marcos de San Juan, como ya hemos relatado, se incorporó en el tribunal canario la pauta de designar un par de secretarios en lugar de uno como hasta entonces había sucedido. Pues bien, uno de esos dos notarios no sería otro que Diego Flores de San Juan, hermano del difunto racionero. Si bien permaneció durante pocos años en el puesto, hay que recordar que su hijo, Alonso Flores de San Juan -también sobrino de Marcos de San Juan y nieto de Alonso de San Juan⁷⁵-, había comenzado a ejercer la ayudantía del secreto en 1574, empleo que ocupó hasta la finalización del siglo y que, a partir de 1591, concilió con el de secretario de secuestros.

73 A.H.N. Inq., leg. 1822, exp. 19, f. 48r. Visita del inquisidor Bravo de Zayas (1574-1575).

74 CRISTÓBAL MARTÍN (1994). El estudio realizado en relación con el tribunal riojano pone de manifiesto que este era un comportamiento muy extendido en la geografía inquisitorial hispana. PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO (2001). El linaje Argüello estuvo vinculado con la secretaría, y con otros cargos inquisitoriales, en diferentes distritos (Barcelona, Zaragoza, Valladolid, etc.). TORRES (2007). El predominio de determinados linajes en la ocupación de cargos también se ha constatado para el tribunal de Calahorra-Logroño

75 A.H.N. Inq., leg. 1831, exp 4, f. 25r. Visita del inquisidor Claudio de la Cueva (1592-1597). Sobre Alonso Flores de San Juan, el fiscal Armas en 1592, al hacer referencia a su nombramiento como notario de secuestros, subraya que es hijo de Diego Flores de San Juan y nieto de Alonso de San Juan, «...secretarios que fueron del Santo Oficio...», lo que indica que todavía al finalizar el siglo todavía el fundador de la saga familiar seguía siendo recordado en el tribunal.

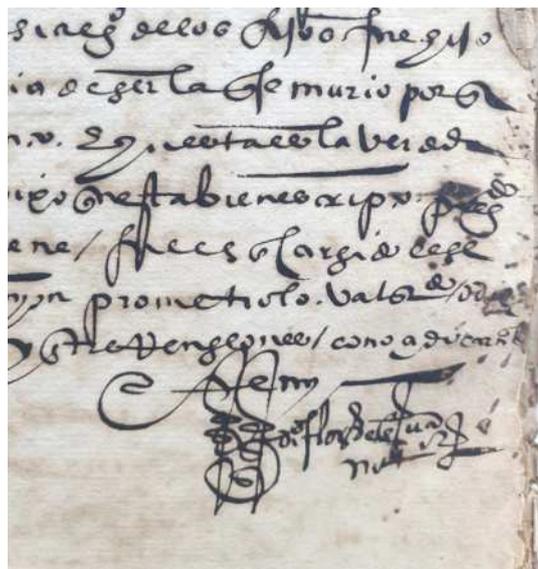


Fig. 6. Firma de Diego Flores de San Juan (1576). Fuente: ES 35001 AMC/INQ 210.001, f. 7r. Archivo de El Museo Canario.

En definitiva, la presencia de la estirpe San Juan-De Vega fue constante en la secretaría canaria durante el Quinientos, iniciándose la vinculación con el tribunal con Alonso de San Juan en las primeras décadas del siglo XVI, y cerrándose prácticamente al finalizar la centuria con su nieto, Alonso Flores de San Juan. Con toda probabilidad esta circunstancia caracterizaría a este linaje como uno de los más influyentes, no solo en el contexto inquisitorial canario, sino también en el seno de la sociedad de su tiempo.

CONCLUSIONES

A tenor de lo referido en las páginas precedentes, podemos concluir señalando que:

A lo largo del siglo XVI el secretario del secreto fue uno de los oficiales más relevantes y activos del tribunal canario. La naturaleza de su trabajo lo hacía indispensable para el buen funcionamiento de la institución y para la adecuada preservación y custodia de la memoria escrita del tribunal, al tener a su cargo el archivo que se alojaba en la cámara del secreto.

La figura del secretario se va definiendo a medida que avanza el siglo XVI. Tras las dos primeras décadas en las que varios notarios apostólicos se suceden en la ocupación del puesto, en torno a 1520 se produjo la llegada del primer secretario, Alonso de San Juan, que desarrolló su actividad ligado a la secretaría de manera continuada durante más de 20 años. Desde entonces el secreto fue ocupado por secretarios vinculados de manera estable con el tribunal.

La secretaría del distrito canario estuvo dirigida durante buena parte del siglo XVI por oficiales foráneos, siendo su origen habitualmente laico, si bien no podemos olvidar que en cuatro ocasiones fueron designados hombres provenientes de los más altos niveles de la carrera eclesiástica, a quienes se les suponía una formación adecuada para ocupar este tipo de puestos.

Junto al cargo de secretario surge desde 1568 el puesto de ayudante, empleo que servía de trampolín para ser designado en el futuro notario en propiedad.

A pesar de que las instrucciones prohibían de manera expresa que los oficiales pudieran ocupar más de un cargo de manera simultánea, la penuria económica que siempre padeció la Inquisición canaria llevó a que, para economizar, fuera una práctica habitual compaginar dos

puestos. Así, Juan de Vega fue secretario y ocupó la receptoría; Pedro Martínez de la Vega fue ayudante, secretario, alcaide y receptor; Alonso Flores de San Juan concilió su trabajo como asistente del secreto con el de secretario de secuestros; y Juan Martínez de la Vega sirvió también de manera habitual en el juzgado de bienes.

Durante gran parte del Quinientos la secretaría estuvo en manos de miembros de la familia San Juan-De Vega, transmitiéndose el oficio de generación en generación. Cinco individuos de una misma estirpe (Alonso de San Juan, Juan de Vega, Marcos de San Juan, Diego Flores de San Juan y Alonso Flores de San Juan) permanecieron ligados al secreto de manera continuada a lo largo del siglo, ya fuera como secretarios o como ayudantes.

BIIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA GONZÁLEZ, A. (1986). «La Inquisición en Canarias durante el siglo XVI (Una aproximación estadística)». *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 32, pp. 129-187.
- ACOSTA GONZÁLEZ, A. (1992). «La Inquisición canaria entre 1574 y 1576. La decisiva visita de inspección del doctor Bravo de Zayas». *Anuarios Estudios Atlánticos*, núm. 38, pp. 17-71.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. (1996). *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L.A. (2004). «Creación y primeros años del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de las Islas Canarias». *XVI Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 2018-2031.
- BETANCOR PÉREZ, F. (2011). «El Santo Oficio de la Santa Inquisición de Canarias: la institución y su archivo». En PÉREZ HERRERO, E. (Coord.) *Historia de los archivos en Canarias*, vol. 2. Las Palmas de Gran Canaria: Gobierno de Canarias, pp. 485-575.
- CAIRASCO DE FIGUEROA, B. (1615). *Templo Militante. Flos sanctorum y trunphos de sus virtudes*. Lisboa: Pedro Crasbeek, 1615, parte 2.
- CRISTÓBAL MARTÍN, Á. (1994). *Confianza, fidelidad y obediencia. Servidores inquisitoriales y dependencias personales en la ciudad de Logroño (Siglo XVII)*. Logroño: Ayuntamiento.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. (2003). *Las víctimas del San Oficio. Tres siglos de actividad de la Inquisición de Canarias*. Las Palmas de Gran Canaria. Gobierno de Canarias; UNED.
- FAJARDO SPÍNOLA, F. y ANAYA HERNÁNDEZ, L. A. (1991). «Las visitas de inspección a la Inquisición de Canarias. Siglo XVI». *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana* (1988), vol 2. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria, pp. 776-801.
- GALVÁN RODRÍGUEZ, E. (2001). *El secreto en la Inquisición española*. Las Palmas de Gran Canaria: Universidad.
- LÓPEZ VELA, R. (1993). «Estructuras administrativas del Santo Oficio». En PÉREZ VILLANUEVA y ESCANDELL NBONET, B. *Historia de la Inquisición en España y América II*. Madrid: Biblioteca de autores cristianos, pp. 63-271.
- PÉREZ, J. (2003). *Breve historia de la Inquisición en España*. Barcelona: Crítica.
- PÉREZ-BUSTAMANTE, R. (1980). «Nóminas de inquisidores. Reflexiones sobre el estudio de la burocracia inquisitorial en el siglo XVI». En PÉREZ VILLANUEVA, J. (dir.). *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Madrid: Siglo XXI, pp. 257-269.
- PÉREZ FERNÁNDEZ-TURÉGANO, C. (2001). «Gaspar Isidro de Argüello. Una vida en los archivos del Santo Oficio». *Revista de la Inquisición*, núm. 10, pp. 231-258.

- RONQUILLO RUBIO, M. (1991). *Los orígenes de la Inquisición en Canarias, 1488-1526*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- SANTIAGO MEDINA, B. (2014). «Pablo García, notario del secreto: Retazos de una vida al servicio del Santo Oficio». En LORENZANA DE LA PUENTE, F. y MATEOS ASCACÍBAR, F.J. (Coords.) *Inquisición*. Llerena: Sociedad extremeña de Historia, pp. 109-122.
- SANTIAGO MEDINA, B. (2015). «Los señores del secreto: Historia y documentación de los secretarios del Santo Oficio madrileño». En ÁVILA SEOANE, N. (Coord.) *Paseo documental por el Madrid de antaño*. Madrid: Universidad Complutense, pp. 349-374.
- SANTIAGO MEDINA, B. (2016). «En lo profundo de la frágil memoria: los otros secretarios de la Inquisición». *Documenta & Instrumenta*, núm. 14, pp. 182-194.
- TORQUEMADA SÁNCHEZ, M^a J. (1997). «Los secretarios o notarios del secreto en Sevilla desde comienzos del siglo XVIII». En GACTO FERNÁNDEZ, E. (Coord.) *El centinela de la fe: Estudios jurídicos sobre la Inquisición de Sevilla en el siglo XVIII*. Sevilla: Universidad, pp. 15-94
- TORRES ARCE, M. (2007). «La Inquisición en el ámbito riojano». *Kalakorikos*, núm. 12, pp. 289-300.

